

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 4000/2023 (Nº SIGLO 622/2023; CONTR 2023 0000738177) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHICULOS POR LA MODALIDAD DE RENTING PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA.

Con fecha 28 de julio de 2023 se aprueba el expediente de contratación nº 4000/2023 (nº SIGLO 622/2023), “contratación del suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo marco con una única empresa, procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses desde su formalización, y un valor estimado total de 10.990.081,92 euros (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido), con la siguiente distribución:

Nº de Lote/agrup.	Precio unitario IVA incluido	% IVA	IVA importe	Importe estimado del conjunto de contratos previstos (IVA excl.)	Importe estimado Prórrogas (IVA excl.)	Importe estimado Modificaciones (IVA excl.)	Valor máximo estimado del Acuerdo Marco (IVA excl.)
1.1	646,357800	21	112,177800	2.358.938,88	0,00	0,00	2.358.938,88
2.1	712,750500	21	123,700500	1.413.720,00	0,00	0,00	1.413.720,00
3.1	831,850800	21	144,370800	362.989,44	0,00	0,00	362.989,44
4.1	763,497900	21	132,507900	878.338,08	0,00	0,00	878.338,08
5.1	837,816100	21	145,406100	1.628.548,32	0,00	0,00	1.628.548,32
6.1	984,516500	21	170,866500	1.054.490,40	0,00	0,00	1.054.490,40
7.1	948,022900	21	164,532900	225.645,12	0,00	0,00	225.645,12
8.1	997,753900	21	173,163900	1.108.248,96	0,00	0,00	1.108.248,96
9.1	1.122,589600	21	194,829600	311.727,36	0,00	0,00	311.727,36
10.1	1.173,312800	21	203,632800	325.812,48	0,00	0,00	325.812,48
11.1	625,424800	21	108,544800	124.051,20	0,00	0,00	124.051,20
12.2	1.625,030000	21	282,030000	322.320,00	0,00	0,00	322.320,00
13.2	2.087,250000	21	362,250000	414.000,00	0,00	0,00	414.000,00
14	990,748000	21	171,948000	78.604,80	0,00	0,00	78.604,80
15	567,405300	21	98,475300	382.646,88	0,00	0,00	382.646,88

10.990.081,92

El día 7 de agosto de 2023, se anuncia la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencias de publicación 478063-2023-ES y 2023-0001288687 respectivamente, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de septiembre a las 20:00 horas.

Con posterioridad a dicha publicación se detectan errores en los siguientes documentos del órgano proponente: Memoria justificativa; Criterios de Adjudicación; Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En base a ello, se emite resolución de 8 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, por la que se subsanan determinados errores materiales detectados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, y se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 2 de octubre de 2023 a las 20:00 horas, que se publica en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se emite nueva resolución por la que se subsanan nuevos errores materiales detectados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y se amplía el plazo de presentación de ofertas en 7 días naturales, fijándose como nueva fecha para la finalización del plazo de presentación de proposiciones el día 9 de octubre de 2023 a las 20.00 h.



Los días 11 y 28 de septiembre y 2 de octubre de 2023 se publican en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, documentos de aclaración de dudas planteadas por empresas interesadas en la licitación que nos ocupa.

La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 20 de octubre de 2023 constata que los siguientes licitadores han presentado oferta a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, durante el plazo establecido para ello:

- 1.- CRONORENT, SL.
- 2.- COVEY ALQUILER, SL.
- 3.- KINTO ESPAÑA, SL.
- 4.- GUMAR RENTING, SL
- 5.- ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, SA.

Tras el examen de la documentación del sobre 1, los miembros de la Mesa acuerdan admitir a todas las personas licitadoras que han presentado oferta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, acordándose la remisión de esta documentación a la Subdirección de Compras y Logística para que asista a la Mesa en la valoración y posterior emisión del Informe Técnico pertinente.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 15 de diciembre de 2023, se somete a consideración el Informe Técnico sobre criterios no automáticos fechado el día 7 de diciembre y emitido por la comisión técnica designada al efecto. El Informe recoge lo siguiente:

En la siguiente tabla se presentan las empresas licitadoras a las agrupaciones 1 y 2; y/o al lote 15:

			LICITADORES				
Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	COVEY ALQUILER S.L.	CRONORENT S.L.	GUMAR RENTING S.L.	KINTO ESPAÑA S.L.
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	X				
2	CAMIONES	12 Y 13		X	X		
	BERLINA GRANDE	14					
	TURISMO COMPACTO	15	X			X	X



Al lote 14 no se han presentado ofertas.

Los criterios de adjudicación y su ponderación se indican en el apartado 7.4 del PCAP que rige esta contratación.

Los criterios sujetos a juicio de valor se valorarán con una puntuación máxima de 20 puntos, con la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTOS
<i>Plan de gestión del servicio</i>	8
<i>Evaluación de sistema de localización y control GPS</i>	5
<i>Red de talleres concertados</i>	5
<i>Elementos adicionales en el equipamiento</i>	2

Plan de gestión del servicio. Máximo 8 puntos.

En este criterio se valorará el plan de gestión presentado por las empresas licitadoras en el que se incluyan como mínimo los siguientes puntos:

- *Protocolo de actuación para la gestión diaria del renting, como son control de ITVs, reparaciones, vehículos de sustitución, control cambio neumáticos, y cualquier otra cuestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento del suministro.*
- *Mecanismos de resolución de las posibles incidencias acontecidas en el normal funcionamiento del servicio*
- *Interlocutores necesarios por provincias que se encargarán de la resolución de estas cuestiones.*
- *Puesta a disposición del SAS de una aplicación móvil para el uso discrecional de los centros vinculados y cuyas funcionalidades serán objeto de valoración.*

		PUNTOS
--	--	---------------



EXCELENTE	<i>La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas muy significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</i>	8
ÓPTIMO	<i>La oferta presentada cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración</i>	4
BÁSICO	<i>La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración</i>	0

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta el plan presentado por la empresa licitadora, que incluya como mínimo todos los puntos previamente indicados.

Evaluación de sistemas de localización y control GPS. Máximo 5 puntos.

Se valorará el sistema de localización de flota y control GPS ofertado en términos de mejora de los requisitos básicos descritos en el punto 3 del PPT, dentro del apartado 'Sistema de control de flota'

		PUNTOS
EXCELENTE	<i>La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas muy significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</i>	5
ÓPTIMO	<i>La oferta presentada cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración</i>	2,5
BÁSICO	<i>La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración</i>	0

Para la evaluación de este criterio, la persona licitadora deberá aportar: la ficha técnica o documentación acreditativa de las características del sistema de localización y control GPS, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de la característica a evaluar.

Red de talleres concertados. Máximo 5 puntos.



En este criterio se valorarán sobre la red de talleres homologados facilitada por la empresa licitadora, se valorará que sean oficiales del fabricante, su número y la proximidad a la ubicación física de los vehículos.

		PUNTOS
EXCELENTE	La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas muy significativas respecto al parámetro objeto de valoración.	5
ÓPTIMO	La oferta presentada cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración	2,5
BÁSICO	La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración	0

Para la evaluación de este criterio se aportará la lista de la red talleres, especificando si se trata de talleres oficiales de la marca del vehículo y su ubicación física.

Elementos adicionales en el equipamiento. Máximo 2 puntos.

En este criterio se valorarán los elementos adicionales del equipamiento del vehículo añadidos a los mínimos exigidos en el PPT, tanto como características generales de equipamiento como los específicos para lote o agrupación de lote, especialmente las que incidan en el seguridad y confort del vehículo.

		PUNTOS
EXCELENTE	La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas muy significativas respecto al parámetro objeto de valoración.	2
ÓPTIMO	La oferta presentada cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración	1
BÁSICO	La oferta presentada cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración	0



Para la evaluación de este criterio la empresa licitadora aportará la ficha técnica del vehículo con especificación de los elementos adicionales de equipamiento ofertados.

Del análisis efectuado a las ofertas presentadas se procede a realizar el siguiente informe por parte de los miembros de la Comisión Técnica, motivando la puntuación asignada a las mismas, refiriendo principalmente aquellas características que presentan ventajas respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para todos los criterios el proceso de valoración de las ofertas ha sido el mismo, se ha tenido en cuenta aquellos aspectos que integran la calidad de los productos ofertados y cuya ponderación se ha efectuado atendiendo a la documentación técnica aportada por cada uno de los licitadores

Agrupación/Lote: Agrupación 1 Vehículos ligeros: Lotes 1 a 11

La empresa que ha presentado ofertas a esta agrupación es ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Justificación de las valoraciones

Plan de gestión del servicio. Máximo 8 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Presenta un plan de gestión del servicio muy completo en la documentación aportada, en el que desarrolla la relación con el cliente, presentando ventajas muy significativas respecto al parámetro objeto de valoración. De la documentación aportada se deduce:

- Presenta una guía muy completa de la Oficina Virtual del Cliente (OVC). Con esta plataforma de comunicación se puede obtener toda la información necesaria para la gestión diaria del renting, permite el control de toda la flota de un solo vistazo, permitiendo personalizar los gráficos y los informes que facilita.
- El servicio incluye una aplicación para dispositivo móvil desde la cual los gestores y conductores podrán realizar las siguientes gestiones relacionadas con el servicio, como solicitar cita previa en caso de reparaciones, dar parte de daños en los vehículos, registrar los kilómetros realizados y la descarga del seguro del vehículo.
- En cuanto a los servicios incluidos en el arrendamiento, presenta las siguientes ventajas: Control y seguimiento proactivo de todas las intervenciones que supongan más de 1 día de inmovilización del vehículo; ampliación de la cobertura para el cambio de neumáticos en los casos de reventones y bordillazos; amplía las coberturas del seguro por accidentes del conductor; incluye la limpieza interior y exterior una vez finalice la reparación de la avería; tiempo medio de espera a la asistencia en carretera de 45 minutos; mejora de la gestión de multas facilitando la información del conductor y la gestión con la Administración correspondiente.

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 8 puntos

Evaluación de sistemas de localización y control GPS. Máximo 5 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

De la documentación aportada por el licitador se deduce que el sistema de localización de flota y control GPS ofertado presenta ventajas muy significativas en relación a los requisitos básicos exigidos en el expediente, presentando un aplicativo informático de gestión de flotas, denominado MOVILOC®, muy completo en sus funcionalidades, como son:

- Seguimiento completo de vehículos en ruta 24h/365 días
- Detección de colisiones y análisis de la dinámica del accidente

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 6/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEYPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- *Elaboración de perfiles de conducción y uso de vehículos (velocidad, aceleraciones bruscas, frenazos bruscos)*
- *Elaboración de cuadro de mando que permite elaborar estadísticas relacionadas con diversos parámetros relacionados con el coste y la conducción y programación de alarmas*
- *Facilidad de manejo*
- *Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en estándares (ISO/IEC 27001:2007 e ISO 27002:2007)*

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación en este criterio: 5 puntos

Red de talleres concertados. Máximo 5 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

En este criterio se valoran la red de talleres homologados facilitada por la empresa licitadora y en concreto se aprecia que presenta ventajas muy significativas respecto a los requisitos establecidos en el expediente, apreciando que la red de talleres aportada garantiza un mantenimiento eficiente del arrendamiento y en concreto se valora que sean oficiales del fabricante, su número y la proximidad a la ubicación física de los vehículos:

- *En el documento aportado por la empresa ‘Características del alquiler’, se indica que las intervenciones se realizarán en concesionarios oficiales de la marca (incluso una vez finalizado el periodo de garantía), además en la relación de talleres aportada indica que se trata de talleres oficiales y las marcas de los vehículos que atienden.*
- *En relación al número de talleres, la empresa licitadora distingue entre talleres oficiales de mantenimiento y talleres homologados para carrocería y neumáticos. La red de talleres oficiales comprende un total de 140 talleres.*
- *Con la red de distribución de talleres oficiales de mantenimiento se garantiza la proximidad de la ubicación física de los vehículos, ya que se presentan talleres por toda la Comunidad Autónoma con el siguiente reparto por provincias; Almería 16 talleres; Cádiz 16; Córdoba 16; Granada 14; Huelva 11; Jaén 7; Málaga 23 y Sevilla 37.*

Por último, en el caso de tratarse de talleres homologados se garantiza que cuentan con los certificados ISO 9001 y 14001, que aseguran la calidad y la gestión medioambiental de éstos.

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 5 puntos

Elementos adicionales en el equipamiento. Máximo 2 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

En este criterio se valoran los elementos adicionales del equipamiento del vehículo añadidos a los mínimos exigidos, presentando la empresa licitadora ventajas muy significativas en cuanto al equipamiento que inciden en la seguridad y en el confort del vehículo, entre las que hay que destacar:

Lotes 1, 2, y 3:

- *Ventajas en relación al confort: Asiento del conductor con reglaje lumbar y apoyabrazos; encendido automático de faros; pantalla central 5” monocolor; protectores laterales; entre otras.*
- *Ventajas en relación a la seguridad: Avisador de cambio involuntario de carril activo; lectura señales de límites de velocidad; frenado automático de emergencia; avisador de cansancio; entre otras.*

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 7/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Lotes 4, 5 y 6:

- *Ventajas en relación al confort: Encendido automático de faros; limpiaparabrisas automático; volante regulable; pantalla 5" monocolor; entre otras.*
- *Ventajas en relación a la seguridad: Control de estabilidad; control electrónico de tracción; indicador de presión de neumáticos; entre otras.*

Lotes 7, 8, 9 y 10:

- *Ventajas en relación al confort: Lunas tintadas; reglaje interior de faros; volante regulable; entre otras.*
- *Ventajas en relación a la seguridad: Ayuda a la frenada de emergencia; control de estabilidad ESP; detector de obstáculos traseros; entre otras.*

Lote 11:

- *Ventajas en relación al confort: Ordenador a bordo; elevación eléctrica trasera; indicador de cambio de marcha; entre otras.*
- *Ventajas en relación a la seguridad: Airbags laterales delanteros y cortina; regulador-limitador de velocidad; alerta olvido de cinturón; encendido automático de luces; entre otras.*

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 2 puntos

Las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora se trasladan a la siguiente tabla:

CRITERIO	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
<i>Plan de gestión del servicio</i>	8
<i>Evaluación de sistema de localización y control GPS</i>	5
<i>Red de talleres concertados</i>	5
<i>Elementos adicionales en el equipamiento</i>	2
TOTAL PUNTOS	20



Agrupación/Lote: Agrupación 2 Camiones: Lotes 12 y 13

Las empresas que han presentado ofertas a esta agrupación son: COVEY ALQUILER SL y CRONORENT S.L.

Justificación de las valoraciones

Plan de gestión del servicio. Máximo 8 puntos.

Licitador: COVEY ALQUILER SL

Presenta un plan de gestión que se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego sin presentar ninguna ventaja destacable respecto al parámetro objeto de valoración. Por tanto no se otorga puntuación por este criterio.

Licitador: CRONORENT S.L.

Presenta un plan de gestión que se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego sin presentar ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. Por tanto no se otorga puntuación por este criterio.

Evaluación de sistemas de localización y control GPS. Máximo 5 puntos.

Licitador: COVEY ALQUILER SL

El sistema de localización y control GPS ofertado por el licitador presenta alguna ventaja respecto a lo establecido en el pliego, como es la posibilidad de establecer un sistema de alarmas, por velocidad, salidas de zonas y bloqueo de motor en caso de robo.

Por este motivo se le otorga una puntuación de 2,5puntos

Licitador: CRONORENT S.L.

El sistema de localización y control GPS ofertado por el licitador presenta alguna ventaja respecto a lo establecido en el pliego, como es la posibilidad de establecer un sistema de alertas, como las alertas Geo- Fencing y alertas personalizadas.

Por este motivo se le otorga una puntuación de 2,5puntos

Red de talleres concertados. Máximo 5 puntos.

Licitador: COVEY ALQUILER SL

En este criterio se valora que la red de talleres facilitados por el licitador presente ventajas respecto a las características exigidas en el pliego, en concreto se valora que sean homologados, su número y la proximidad a la ubicación física de los vehículos, en este sentido, Covey Alquiler SL ha presentado en su oferta talleres oficiales del fabricante en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma lo que garantiza la proximidad a la ubicación física de los vehículos de la agrupación.

Por este motivo se le otorga una puntuación de 2,5puntos

Licitador: CRONORENT S.L.

En este criterio la oferta de Cronorent SL presenta una red de talleres con algunas ventajas respecto a las características exigidas en el pliego, ya que se trata de talleres oficiales del fabricante en las provincias donde van destinados los vehículos de la agrupación; Almería, Granada y Málaga, lo que garantiza la proximidad a la ubicación física.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 9/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por este motivo se le otorga una puntuación de 2,5 puntos

Elementos adicionales en el equipamiento. Máximo 2 puntos.

Licitador: COVEY ALQUILER SL

No ha presentado en su oferta ningún elemento adicional de equipamiento.

Por tanto no se otorga puntuación por este criterio.

Licitador: CRONORENT S.L.

En este criterio se valoran los elementos adicionales del equipamiento del vehículo añadidos a los mínimos exigidos, presentando algunas ventajas en cuanto al equipamiento que inciden en la seguridad y en el confort del vehículo, entre las que hay que destacar:

Lote 12

Presenta algunas ventajas respecto al confort y la seguridad: Avisador de cinturones; posición regulable del volante; cuenta con EGR-DPD-SCR (mejora medioambiental); seguridad abatimiento cabina; entre otras.

Lote 13

Presenta algunas ventajas respecto al confort y la seguridad: Avisador de cinturones; posición regulable del volante; cuenta con EGR-DPD-SCR (mejora medioambiental); luces diurnas; entre otras.

Por este motivo se le otorga una puntuación de 1 punto

Las puntuaciones asignadas en cada uno de los puntos a cada empresa licitadora se trasladan a la tabla siguiente:

CRITERIO	COVEY	CRONORENT
Plan de gestión del servicio	0	0
Evaluación de sistema de localización y control GPS	2,5	2,5
Red de talleres concertados	2,5	2,5
Elementos adicionales en el equipamiento	0	1
TOTAL PUNTOS	5	6



Lote 15: Turismos

Justificación de las valoraciones

Plan de gestión del servicio. Máximo 8 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Presenta un plan de gestión del servicio muy completo en la documentación aportada, en el que desarrolla la relación con el cliente, presentando ventajas muy significativas respecto al parámetro objeto de valoración. De la documentación aportada se deduce:

- Presenta una guía muy completa de la Oficina Virtual del Cliente (OVC). Con esta plataforma de comunicación se puede obtener toda la información necesaria para la gestión diaria del renting, permite el control de toda la flota de un solo vistazo, permitiendo personalizar los gráficos y los informes que facilita.
- El servicio incluye una aplicación para dispositivo móvil desde la cual los gestores y conductores podrán realizar las siguientes gestiones relacionadas con el servicio, como solicitar cita previa en caso de reparaciones, dar parte de daños en los vehículos, registrar los kilómetros realizados y la descarga del seguro del vehículo.
- En cuanto a los servicios incluidos en el arrendamiento, presenta las siguientes ventajas: Control y seguimiento proactivo de todas las intervenciones que supongan más de 1 día de inmovilización del vehículo; ampliación de la cobertura para el cambio de neumáticos en los casos de reventones y bordillazos; amplía las coberturas del seguro por accidentes del conductor; incluye la limpieza interior y exterior una vez finalice la reparación de la avería; tiempo medio de espera a la asistencia en carretera de 45 minutos; mejora de la gestión de multas facilitando la información del conductor y la gestión con la Administración correspondiente.

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 8 puntos

Licitador: GUMAR RENTING S.L.

En el plan de gestión presentado por el licitador no se presenta ninguna ventaja destacable respecto al parámetro objeto de valoración. Por tanto no se otorga puntuación por este criterio.

Licitador: KINTO ESPAÑA SL

En la oferta presentada por el licitador se hace referencia al cumplimiento de los requisitos solicitados en los pliegos sin que se aporte ninguna ventaja respecto a éstos. Por tanto no se otorga puntuación por este criterio.

Evaluación de sistemas de localización y control GPS. Máximo 5 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

De la documentación aportada por el licitador se deduce que el sistema de localización de flota y control GPS ofertado presenta ventajas muy significativas en relación a los requisitos básicos exigidos en el expediente, presentando un aplicativo informático de gestión de flotas, denominado MOVILOC®, muy completo en sus funcionalidades, como son:

- Seguimiento completo de vehículos en ruta 24h/365 días
- Detección de colisiones y análisis de la dinámica del accidente
- Elaboración de perfiles de conducción y uso de vehículos (velocidad, aceleraciones bruscas, frenazos bruscos)

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 11/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- *Elaboración de cuadro de mando que permite elaborar estadísticas relacionadas con diversos parámetros relacionados con el coste y la conducción y programación de alarmas*
- *Facilidad de manejo*
- *Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en estándares (ISO/IEC 27001:2007 e ISO 27002:2007)*

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 5 puntos

Licitador: GUMAR RENTING S.L.

La oferta presentada por el licitador no incluye ninguna ventaja respecto a los requisitos mínimos establecidos en el pliego. Por tanto no se otorga puntuación por este criterio.

Licitador: KINTO ESPAÑA SL

En la oferta presentada el licitador solo hace referencia a que cumple con los requisitos solicitados. Por tanto no se otorga puntuación por este criterio.

Red de talleres concertados. Máximo 5 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

En este criterio se valoran la red de talleres homologados facilitada por la empresa licitadora y en concreto se aprecia que presenta ventajas muy significativas respecto a los requisitos establecidos en el expediente, apreciando que la red de talleres aportada garantiza un mantenimiento eficiente del arrendamiento y en concreto se valora que sean oficiales del fabricante, su número y la proximidad a la ubicación física de los vehículos:

- *En el documento aportado por la empresa 'Características del alquiler', se indica que las intervenciones se realizarán en concesionarios oficiales de la marca (incluso una vez finalizado el periodo de garantía), además en la relación de talleres aportada indica que se trata de talleres oficiales y las marcas de los vehículos que atienden.*
- *En relación al número de talleres, la empresa licitadora distingue entre talleres oficiales de mantenimiento y talleres homologados para carrocería y neumáticos. La red de talleres oficiales comprende un total de 140 talleres.*
- *Con la red de distribución de talleres oficiales de mantenimiento se garantiza la proximidad de la ubicación física de los vehículos, ya que se presentan talleres por toda la Comunidad Autónoma con el siguiente reparto por provincias; Almería 16 talleres; Cádiz 16; Córdoba 16; Granada 14; Huelva 11; Jaén 7; Málaga 23 y Sevilla 37.*

Por último, en el caso de tratarse de talleres homologados se garantiza que cuentan con los certificados ISO 9001 y 14001, que aseguran la calidad y la gestión medioambiental de éstos.

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 5 puntos

Licitador: GUMAR RENTING S.L.

En la oferta del licitador se aprecia una mejora muy significativa ya que ofrece, una amplia red de talleres generalistas con amplia presencia en todas las provincias de la Comunidad Autónoma y en última instancia ofrece la oportunidad de que se elija cualquier taller que por cercanía o conveniencia le interese al conductor, garantizando de este modo la proximidad física del vehículo.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 12/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 5 puntos

Licitador: KINTO ESPAÑA SL

El licitador en su oferta presenta alguna ventaja significativa respecto a las características técnicas solicitadas ya que presenta talleres oficiales de la marca Toyota aunque los distribuye en las provincias donde van destinados los vehículos objeto de este lote; Granada, Cádiz y Sevilla; no ofrece muchas posibilidades de elección.

Por este motivo se le otorga una puntuación de 2,5 puntos

Elementos adicionales en el equipamiento. Máximo 2 puntos.

Licitador: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

En este criterio se valoran los elementos adicionales del equipamiento del vehículo añadidos a los mínimos exigidos, presentando la empresa licitadora ventajas muy significativas en cuanto al equipamiento que inciden en la seguridad y en el confort del vehículo, entre las que hay que destacar:

- Ventajas en relación al confort: Pantalla multifunción; freno de mano electrónico; luces laterales maniobras de bordillo; entre otras.
- Ventajas en relación a la seguridad: Alerta riesgo de colisión; alerta cambio involuntario de carril; alerta atención conductor; detector de obstáculos trasero con cámara.

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 2 puntos

Licitador: GUMAR RENTING S.L.:

El licitador presenta ventajas muy significativas en relación a los elementos adicionales de equipamiento que inciden en la seguridad y en el confort del vehículo, destacando:

- Ventajas que indiquen en el confort: Sensor de luces; elevavinas traseros; entre otras.
- Ventajas que indiquen en la seguridad: Sistema de control de presión de neumáticos; sistema de asistencia de mantenimiento de carril; sistema de detección de fatiga del conductor; sistema de advertencia de colisión frontal, entre otros.

Por este motivo entendemos que debe tener la máxima puntuación: 2 puntos

Licitador: KINTO ESPAÑA SL

El licitador presenta alguna ventaja en relación a los elementos adicionales de equipamiento, presentando únicamente equipamiento adicional en elementos que inciden en la seguridad del vehículo, como son: Reconocimiento de señales de tráfico; limitador de velocidad; cámara de visión trasera, entre otros. No presenta equipamiento adicional para mejorar el confort.

Por este motivo se le otorga una puntuación de 1 punto

Las puntuaciones en cada punto a cada licitadora se trasladan a la tabla siguiente:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 13/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CRITERIO	ALPHABET	GUMAR	KINTO
<i>Plan de gestión del servicio</i>	8	0	0
<i>Evaluación de sistema de localización y control GPS</i>	5	0	0
<i>Red de talleres concertados</i>	5	5	2,5
<i>Elementos adicionales en el equipamiento</i>	2	2	1
TOTAL PUNTOS	20	7	3,5

Por último, en la siguiente tabla se recoge el resumen de las puntuaciones totales para las agrupaciones y los lotes 14 y 15:

			PUNTUACIÓN TOTAL				
Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	COVEY ALQUILER S.L.	CRONORENT S.L.	GUMAR RENTING S.L.	KINTO ESPAÑA S.L.
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	20				
2	CAMIONES	12 Y 13		5	6		
	BERLINA GRANDE	14					
	TURISMO COMPACTO	15	20			7	3,5

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa dan su VB al mismo y se acuerda que se anuncie la apertura del sobre relativo a la proposición económica y de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobre nº3).



El 21 de diciembre de 2023, la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre 3, “Documentación económica y Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática”, por medios electrónicos a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRONICA, de los licitadores del expediente, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

1.- CRONORENT, SL.

LOTE	OFERTA IVA INCLUIDO
12	1.510,08
13	1.620,00

2.- COVEY ALQUILER, SL.

LOTE	OFERTA IVA INCLUIDO
12	1.566,95
13	1.929,95

3.- KINTO ESPAÑA, SL.

LOTE	OFERTA IVA INCLUIDO
15	564,72

4.- GUMAR RENTING,SL

LOTE	OFERTA IVA NO INCLUIDO	IVA
15	428,00	89,88

5.- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, SA.

LOTE	OFERTA IVA INCLUIDO
1	483,03
2	536,99
3	641,80
4	465,21
5	525,33
6	609,65
7	678,17
8	726,86
9	836,49
10	897,19
11	500,87
15	423,52

Por la Mesa se concluye que GUMAR RENTING, SL está ofertando 517,88 IVA incluido, y acuerda solicitar al Servicio de Compras de la Subdirección de Compras y Logística, que asista a la Mesa en la redacción del informe de criterios automáticos, para lo que remiten los sobre 3 presentados por las personas licitadoras.



Con fecha 29 de enero de 2024, D. José Francisco Cancho Sánchez, en representación de la empresa CRONORENT, SL presenta escrito dirigido a la Consejería de Salud/Servicio Andaluz de Salud.

El escrito indica textualmente lo siguiente:

“Según expediente nº 4000/2023 siglo (622/2023) de contratación de arrendamiento de vehículos para la renovación de la flota, habiendo revisado el acta de fecha 11-01-2024 en el cual se indican los precios mensuales de alquiler, comprobamos que nuestra oferta del lote 12 está correcta pero la oferta del lote 13 es incorrecta.

En la tabla de oferta económica enviada, en la casilla de P. unitario (IVA incluido), hemos colocado el precio base del alquiler en vez del importe que correspondería al IVA que tendría el importe incluido.

Por lo que nuestra oferta IVA incluido sería de 1.960,00 euros, importe que tendríamos que haber colocado en la casilla de P. unitario (IVA incluido), en vez de los 1.620,00 euros que hemos colocado.

Por lo que nuestra oferta sería de: Base: 1.620,00 €- IVA: 340,20€...TOTAL IVA INCLUIDO: 1.960,20 €”

En sesión de fecha 2 de febrero de 2024, la Mesa valora el escrito mencionado. En primer lugar analiza la oferta presentada por la empresa CRONORENT, SL, siendo la siguiente:

LOTE	P. unitario (IVA incluido)	Importe IVA (21%)
12	1.510,08 €	262,08 €
13	1.620,00 €	340,20 €

En base a su oferta la base imponible asciende a 1.279,80 €

A la vista del escrito y dado que la corrección propuesta por el licitador, para subsanar el error que reconoce haber padecido, establece un importe que supera la base imponible indicada en su oferta inicial, (1.279,80 €), constituyendo una alteración de la misma, la Mesa acuerda EXCLUIRLA en base a lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP y a los diferentes pronunciamientos en este sentido realizados por los tribunales de contratación (Resoluciones 530/2022 y 360/2023 del TARCA).

Artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa en resolución motivada.”

Con fecha 5 de marzo de 2024, se somete a consideración de los miembros de la Mesa el Informe técnico de valoración según criterios evaluables mediante fórmulas, fechado el mismo día, suscrito por la Jefa del Servicio de Compras de la Subdirección de Compras y Logística, el Subdirector Económico Administrativo del AGS Sur de Córdoba, y dos técnicos pertenecientes al AGS Nordeste de Granada y AGS Nordeste de Jaén.

El informe recoge lo siguiente:



El presente informe tiene por objeto el análisis técnico conforme a los criterios de evaluación automática de las ofertas admitidas al expediente de acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos mediante la modalidad de renting para actualizar y renovar la flota de vehículos de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Del análisis efectuado a las ofertas presentadas se procede a realizar el siguiente informe por parte de los miembros de la Comisión Técnica, estructurándose por la Agrupación 1 la 2; así como por el Lote 15, ya que al Lote 14 no se han presentado ofertas.

Los criterios de adjudicación de valoración automática y su ponderación se indican en el apartado 7.4 del PCAP que rige esta contratación para cada agrupación y lote.

El proceso de valoración de las ofertas ha sido precedido por la comprobación de que las mismas garanticen el suministro en las condiciones mínimas exigidas en el PPT.

En el informe se indican las ofertas presentadas y tras la comprobación de la documentación aportada por cada licitadora para cada uno de los criterios a valorar, se establece primero la valoración de los criterios de impacto ambiental, en segundo lugar, los criterios técnicos, y por último, se reflejan las ofertas económicas presentadas con la puntuación de las mismas.

Agrupación/Lote: Agrupación 1 Vehículos ligeros: Lotes 1 a 11

La empresa que ha presentado oferta a esta agrupación es ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

La empresa licitadora cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT.

Las puntuaciones obtenidas, en función de los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, se justifican en el siguiente informe:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
CRITERIOS ECONÓMICOS			
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL			
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5
CRITERIOS TÉCNICOS			
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1
10	Mejora de la potencia indicada en kw	AUTOMÁTICO	1
TOTAL PONDERACIÓN			80



CRITERIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

4. Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro): máximo 5 puntos

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo:

- Para Vehículos tipología M1 (Lotes 1, 2, 3, 11): Etiqueta obligatoria de consumo de combustible y emisiones CO2, según Real Decreto 837/2002
- Para el resto de lotes, certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/Km diferenciando para ciudad/carretera/media ponderada, al que se acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc.).

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Emisión CO2 del Vehículo} \times \text{Km Contratado}$$

$$\text{Valoración Emisión de CO2} = \frac{\text{Emisión CO2 del Vehículo} \times \text{Km Contratado}}{100}$$

100

Emisión de CO2 expresado en gramos por kilómetro según ficha de Eficiencia Energética

Km contratado: Se determinará en función del lote que se esté valorando

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado.

$$\text{OFERTA} = \sum \text{ValoraciónConsumoVehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se asignarán 5 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

$$\text{MEJOR OFERTA}$$

$$\text{Puntos} = 5 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

$$\text{OFERTA}$$

Mejor oferta= oferta más económica

Oferta = oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 18/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Lotes	CO2 (gr/km)	Km ofertados	Vehículos solicitados	Valoración Emisión CO2
1	148	60.000	92	8.169.600,00
2	148	120.000	50	8.880.000,00
3	148	200.000	11	3.256.000,00
4	143	60.000	29	2.488.200,00
5	143	120.000	49	8.408.400,00
6	143	160.000	27	6.177.600,00
7	239	60.000	6	860.400,00
8	239	100.000	28	6.692.000,00
9	239	60.000	7	1.003.800,00
10	239	100.000	7	1.673.000,00
11	143,81	60.000	5	431.430,00
Valoración emisión CO2				48.040.430,00
Puntos				5,00

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., incluye en su oferta los datos de los diferentes tipos de emisiones por cada vehículo de esta agrupación. Como indicamos a continuación:

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., al ser el único licitador de esta agrupación, obtiene la máxima puntuación, 5 puntos.

5. Opción Híbrido: Máximo 5 puntos.

En este criterio se tendrán en cuenta el número de vehículos ofertados por los licitadores con la opción vehículos híbridos eléctricos enchufables o no enchufables, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos ofertados, especificando marca, modelo y opción híbrida.

Se valorará en función del número total de vehículos de la agrupación ofertados con esta opción, asignando linealmente los 5 puntos de acuerdo con la siguiente escala:



Números de vehículos ofertados opción híbrida	Puntos
Igual a 311 y mayor o igual a 249	5
Igual a 248 y mayor o igual a 186	4
Igual a 185 y mayor o igual a 123	3
Igual a 122 y mayor o igual a 60	2
Igual a 59 y mayor o igual a 1	1

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A. no ha presentado en su oferta vehículos con la opción híbrido eléctrico enchufable o no enchufable por lo que la puntuación asignada es de 0 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS

6. Número de vehículos nuevos: Máximo 4 puntos.

Se valorará la inclusión en la oferta de esta agrupación el mayor número de vehículos nuevos, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos nuevos ofertados, especificando marca y modelo.

Se valorará en función del número total de vehículos nuevos de la agrupación ofertados, asignando linealmente los 4 puntos de acuerdo con el siguiente esquema:

Números de vehículos nuevos ofertados	Puntos
<i>Igual a 311 y mayor o igual a 234</i>	4
<i>Igual a 233 y mayor o igual a 156</i>	3
<i>Igual a 155 y mayor o igual a 78</i>	2
<i>Igual a 77 y mayor o igual a 1</i>	1

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A ha presentado la relación de vehículos nuevos que a continuación se detallan:

LOTES	GC	VEHÍCULOS SOLICITADOS	Nº VEHÍCULOS NUEVOS OFERTADOS
-------	----	-----------------------	-------------------------------



1	F24605	92	92
2	F24606	50	50
3	F24607	11	11
4	F24608	29	29
5	F24609	49	49
6	F24610	27	27
7	F24612	6	6
8	F24613	28	28
9	F24614	7	7
10	F24615	7	7
11	F24616	5	5
TOTAL VEHÍCULOS		311	311

La empresa licitadora ha ofertado 311 vehículos nuevos obteniendo la máxima puntuación: 4 puntos.

7. Mejora de las condiciones para la sustitución de neumáticos. Máximo 3 puntos.

Si la empresa se compromete a la sustitución de neumáticos en todos los vehículos de los lotes ofertados con anterioridad a los 40.000km.....3 puntos.

Para la valoración de este requisito se deberá aportar la declaración responsable con el compromiso de sustitución de los neumáticos de todos los vehículos de la agrupación o lote que asume la empresa licitadora, especificando claramente los kilómetros en los cuales se sustituirá.

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A ha presentado el compromiso específico de sustitución de los neumáticos a los 30.000 km obteniendo los 3 puntos de este criterio.

8. Ofertas de luces de cruce LED. Máximo 1 punto.

Las ofertas que no incluyan luces de cruce LED en ningún vehículo se calificarán con 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya luces LED en un mayor número de vehículos del lote, respecto al resto de ofertas.



La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Nº de vehículos con luces LED en el lote de la oferta a valorar

Puntos = -----

Nº de vehículos con luces LED de la Mejor oferta

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de entrega de las luces de cruce LED.

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A no presenta en su oferta a esta agrupación vehículos con luces de cruce LED por lo que se le asignan 0 puntos.

9. Oferta de ordenador de a bordo. 1 punto

La empresa que no incluya ordenador con limitador de velocidad y control de velocidad se les asignará 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya ordenador de a bordo en un mayor número de vehículos del lote respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Nº de vehículos con ordenador a bordo en el lote de la oferta a valorar

Puntos= -----

Nº de vehículos con ordenador a bordo de la Mejor oferta

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de la entrega de un ordenador de a bordo, con limitador y control de velocidad.

LOTES	GC	VEHÍCULOS SOLICITADOS	Nº VEHÍCULOS CON ORDENADOR A BORDO OFERTADOS
1	F24605	92	92
2	F24606	50	50
3	F24607	11	11
4	F24608	29	29
5	F24609	49	49

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 22/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6	F24610	27	27
7	F24612	6	6
8	F24613	28	28
9	F24614	7	7
10	F24615	7	7
11	F24616	5	5
TOTAL VEHÍCULOS		311	311

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A oferta los 311 vehículos de la agrupación con ordenador de a bordo, asignándole la máxima puntuación: 1 punto.

10. Mejora de la potencia indicada en kW. Máximo 1 punto.

Si la empresa oferta en los vehículos de cada lote que licite una de las potencias siguientes:

- Potencia en kW igual o hasta un 5% más de la solicitada en el PPT: 0 puntos
- Potencia en kW superior en un 5% e inferior al 10% de la solicitada en el PPT: 0,5 puntos
- Potencia en kW igual o superior a un 10% de la solicitada en el PPT: 1 punto

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que obtenga una mayor puntuación en el lote, la puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Σ Puntos por potencia vehículos de la agrupación

Puntos = -----

Σ Puntos de la mejor oferta de la agrupación

Para la valoración de este criterio se aportará, por parte de las empresas licitadoras, el documento del fabricante que acredite la potencia de los vehículos ofertados.

LOTES	GC	POTENCIA EN kW PPT	POTENCIA EN kW OFERTADOS	INCREMENTO DE LA POTENCIA EN kW
1	F24605	55	75	36,36%



2	F24606	55	75	36,36%
3	F24607	55	75	36,36%
4	F24608	55	75	36,36%
5	F24609	55	75	36,36%
6	F24610	55	75	36,36%
7	F24612	95	103	8,42%
8	F24613	95	103	8,42%
9	F24614	95	103	8,42%
10	F24615	95	103	8,42%
11	F24616	77	85	10,39%

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A oferta mejoras en la potencia para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que supera el 36% respecto a lo solicitado en el PPT; del 8,42% en los lotes 7,8,9 y 10; y del 10,39% el incremento para el lote 11. Siendo ésta la única licitadora de esta agrupación por lo que se le asigna la máxima puntuación: 1 punto.

CRITERIOS ECONÓMICOS

1.Oferta Económica. Máximo 40 puntos

Menor precio: 40 puntos

Se asignará la máxima puntuación: 40 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía para la agrupación o para el lote que se valore.

Se aplicará al resto de ofertas la siguiente fórmula:

PUL – OFERTA A VALORAR

PUNTOS = 40 X -----

PUL – MEJOR OFERTA

Puntos: puntuación que obtiene la oferta que se evalúa

PUL: Precio unitario de licitación del lote

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 24/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OFERTA: Oferta que se valora

MEJOR OFERTA: Mejor oferta económica presentada

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al establecido para cada lote como precio unitario de licitación, en cuyo caso no se valorarán los demás criterios de la agrupación o del lote.

Para las agrupaciones de lotes, se considerará como oferta económica la suma de las ofertas económicas de cada lote de la agrupación a la que se licite.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA, ha sido la única empresa que presenta ofertas para esta agrupación, siendo estas ofertas por importes inferiores al precio unitario de licitación como se muestra en el siguiente cuadro, obteniendo así la máxima puntuación: 40 puntos.

LOTE	GC	PRECIO UNIT DE LICITACIÓN (MENSUALIDAD) C/ IVA	PRECIO UNIT LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
1	F24605	646,357800	483,03
2	F24606	712,750500	536,99
3	F24607	831,850800	641,80
4	F24608	763,497900	465,21
5	F24609	837,816100	525,33
6	F24610	984,516500	609,65
7	F24612	948,022900	678,17
8	F24613	997,753900	726,86
9	F24614	1.122,589600	836,49
10	F24615	1.173,312800	897,19
11	F24616	625,424800	500,87



2. Consumo de carburante. Máximo 10 puntos.

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo:

- Para vehículos tipología M1 (Lotes 1, 2, 3, 11) Etiqueta obligatoria de consumo de combustible y emisiones CO2, según Real Decreto 837/2002.
- Para el resto de lotes, certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/km diferenciando para ciudad/carretera/ media ponderada, al que se le acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc)

Se valorará el coste del consumo de los 48 meses calculado según km contratados por tipo de vehículo y el consumo oficial homologado (mixto) del vehículo ofertado y el precio del carburante en la CCAA de Andalucía según el informe para el mes de marzo de 2023 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Diésel: 1,574 €/ litro

Gasolina: 1,621 €/ litro

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo Oficial Vehículo} \times \text{Km Contratado} \times \text{Precio Combustible}$$

$$\text{Valoración Consumo Vehículo} = \frac{\text{Consumo Oficial Vehículo} \times \text{Km Contratado} \times \text{Precio Combustible}}{100}$$

100

Consumo Oficial Vehículo: Expresado en litros cada 100 kilómetros

Km Contrato: Depende del lote que se valore

Precio Combustible: Depende del tipo de combustible según se indica más arriba

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado:

$$\text{OFERTA} = \sum \text{Valoración Consumo Vehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se le asignarán 10 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

MEJOR OFERTA

$$\text{Puntos} = 10 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

OFERTA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 26/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEJOR OFERTA: Oferta más económica

OFERTA: Oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

LOTE	GC	KM CONTRATADOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	
				COMBUSTIBLE D/G	CONSUMO
1	F24605	60.000	92	D	5,7
2	F24606	120.000	50	D	5,7
3	F24607	200.000	11	D	5,7
4	F24608	60.000	29	D	5,5
5	F24609	120.000	49	D	5,5
6	F24610	160.000	27	D	5,5
7	F24612	60.000	6	D	9,1
8	F24613	100.000	28	D	9,1
9	F24614	60.000	7	D	9,1
10	F24615	100.000	7	D	9,1
11	F24616	60.000	5	D	5,4

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA, ha sido la única empresa que presenta ofertas para esta agrupación, considerándose ésta la mejor oferta y la más económica obtiene la máxima puntuación: 10 puntos.

3.- Precio del Kilómetro de exceso y defecto. Máximo 10 puntos

El precio del Km incide en el precio final del vehículo, siendo tanto más barato, cuantos menos kilómetros se realicen y al contrario.



El licitador ofertará para la valoración de este criterio, el en modelo Anexo I del PCAP 'Modelo de Oferta económica' por cada lote, el precio del kilómetro de exceso/defecto a partir de los km indicados en la denominación de cada lote que se recoge en el PPT.

No se valorará este criterio si no se presentan oferta a los 2 parámetros que se exigen.

- **Las puntuaciones por precio del KM de exceso (6 puntos)**, se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir del precio por exceso > al 5% de los Km indicados para el lote en PPT

MEJOR OFERTA + K

Puntos = 6 x -----

OFERTA + K

MEJOR OFERTA: Oferta precio km exceso más económico igual o mayor a cero

El valor de K=1

OFERTA: Precio Km exceso oferta que se evalúa.

En el caso de no ofertar el criterio se le asignarán 0 puntos.

La puntuación de la agrupación será la suma de las puntuaciones de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.

LOTE	GC	LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
		IMPORTE KM EXCESO
1	F24605	0,015
2	F24606	0,015
3	F24607	0,015
4	F24608	0,015
5	F24609	0,015
6	F24610	0,015
7	F24612	0,015



8	F24613	0,015
9	F24614	0,015
10	F24615	0,015
11	F24616	0,015

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA ha obtenido la máxima puntuación al ser el único licitador que ha presentado ofertas para esta agrupación, obteniendo: 6 puntos

- **Las puntuaciones por el precio del Km de defecto (4 puntos):**, Se obtendrán como proporcionalidad directa, a partir del precio por defecto < al 5% del Km indicado para el Lote en el Anexo A del PPT

A la oferta de mayor importe se le asignarán 4 puntos; el resto de las ofertas se puntúan mediante la fórmula:

OFERTA

$$\text{Puntos} = 4 \times \text{-----}$$

MEJOR OFERTA

MEJOR OFERTA: Oferta precio km defecto más de mayor importe

OFERTA: Precio Km defecto de la oferta que se evalúa

En el caso de no ofertar este criterio, se le asignarán 0 puntos

La puntuación de la agrupación será la suma de la puntuación de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación

LOTE	GC	LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
		IMPORTE KM DEFECTO
1	F24605	0,030
2	F24606	0,030



3	F24607	0,030
4	F24608	0,030
5	F24609	0,030
6	F24610	0,030
7	F24612	0,030
8	F24613	0,030
9	F24614	0,030
10	F24615	0,030
11	F24616	0,030

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA ha obtenido la máxima puntuación al ser el único licitador que ha presentado ofertas para esta agrupación, obteniendo: 4 puntos

TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA LA AGRUPACIÓN 1:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
CRITERIOS ECONÓMICOS				
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10	10



CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL				
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5	0
CRITERIOS TÉCNICOS				
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3	3
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1	0
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1	1
10	Mejora de la potencia indicada en kW	AUTOMÁTICO	1	1
TOTAL			80	74

Agrupación/Lote: Agrupación 2 Camiones: Lotes 12 y 13

Las empresas que han presentado ofertas a esta agrupación son: COVEY SL y CRONORENT SL.

En este sentido y según lo establecido en el Acta de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, del día 2 de febrero de 2024 y publicada el 13 de febrero de 2024, en relación a un escrito de la empresa Cronorent SL, acuerda:

“A la vista del escrito y dado que la corrección propuesta por el licitador, para subsanar un error que reconoce haber padecido, establece un importe que supera la base imponible indicada en su oferta inicial (1.279,80€), constituyendo una alteración de la misma, la Mesa acuerda EXCLUIRLA en base a lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP y a los diferentes pronunciamientos en este sentido realizados por los tribunales de contratación (Resoluciones 530/2022 y 360/2023 del TARCA)

Por lo tanto, la única empresa licitadora a esta agrupación con oferta válida sería la empresa COVEY SL, cuya puntuación en función de los criterios de adjudicación se detallan a continuación y se justifican en el siguiente informe:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
CRITERIOS ECONÓMICOS			
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL			
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	7
CRITERIOS TÉCNICOS			
5	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	7
6	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3
7	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1
8	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1
9	Mejora de la potencia indicada en kw	AUTOMÁTICO	1
TOTAL PONDERACIÓN			80

CRITERIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

4. Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro): máximo 7 puntos

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo:

- Certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/Km diferenciando para ciudad/carretera/media ponderada, al que se acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc.).

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

Emisión CO2 del Vehículo x Km Contratado

Valoración Emisión de CO2 =

100

Emisión de CO2 expresado en gramos por kilómetro según ficha de Eficiencia Energética

Km contratado: Se determinará en función del lote que se esté valorando



Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado.

$$OFERTA = \sum \text{ValoraciónConsumoVehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se asignarán 7 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

MEJOR OFERTA

$$\text{Puntos} = 7 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

OFERTA

Mejor oferta= oferta más económica

Oferta = oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

LOTE	GC	KM CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	EMISIONES CO2. (gr/km)	VALORACIÓN EMISIÓN CO2
				COVEY SL	COVEY SL
12	F24617	40.000	5	318	636.000
13	F24618	40.000	5	318	636.000
				Σ Valoración Consumo vehículo	1.272.000
				PUNTOS ASIGNADOS	7,000000

Covey SL obtiene 7 puntos, la máxima puntuación, al tratarse del único proveedor con oferta válida.

CRITERIOS TÉCNICOS

5. Número de vehículos nuevos: Máximo 7 puntos.

Se valorará la inclusión en la oferta de esta agrupación el mayor número de vehículos nuevos, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos nuevos ofertados, especificando marca y modelo.



Se valorará en función del número total de vehículos nuevos de la agrupación ofertados, asignando linealmente los 4 puntos de acuerdo con el siguiente esquema:

Números de vehículos nuevos ofertados	Puntos
Igual a 9 ó 10 camiones	7
Igual a 7 u 8 camiones	6
Igual a 6 ó 5 camiones	5
Igual a 4	4
Igual a 3	3
Igual a 2	2
Igual a 1	1

A continuación se detallan los vehículos nuevos ofertados por las empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas:

LOTE	GC	Nº VEHÍCULOS SOLICITADOS	Nº VEHÍCULOS NUEVOS COVEY SL
12	F24617	5	5
13	F24618	5	5
TOTAL VEHÍCULOS		10	10
PUNTACIÓN OBTENIDA			7

La empresa licitadora COVEY SL obtiene la máxima puntuación, 7 puntos, al presentar en su oferta todos los vehículos nuevos.



6. Mejora de las condiciones para la sustitución de neumáticos. Máximo 3 puntos.

Si la empresa se compromete a la sustitución de neumáticos en todos los vehículos de los lotes ofertados con anterioridad a los 40.000km.....3 puntos.

Para la valoración de este requisito se deberá aportar la declaración responsable con el compromiso de sustitución de los neumáticos de todos los vehículos de la agrupación o lote que asume la empresa licitadora, especificando claramente los kilómetros en los cuales se sustituirá.

La empresa licitadora COVEY SL ha presentado en su oferta el compromiso específico de sustitución de los neumáticos a los 35.000 kms, obteniendo los 3 puntos de este criterio.

7. Ofertas de luces de cruce LED. Máximo 1 punto.

Las ofertas que no incluyan luces de cruce LED en ningún vehículo se calificarán con 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya luces LED en un mayor número de vehículos del lote, respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con luces LED en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con luces LED de la Mejor oferta}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de entrega de las luces de cruce LED.

COVEY SL no presenta en su oferta a esta agrupación de vehículos ningún vehículo con luces de cruce LED por lo que se le asignan 0 puntos.

8. Oferta de ordenador de a bordo. 1 punto

La empresa que no incluya ordenador con limitador de velocidad y control de velocidad se les asignará 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya ordenador de a bordo en un mayor número de vehículos del lote respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo de la Mejor oferta}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de la entrega de un ordenador de a bordo, con limitador y control de velocidad.

COVEY SL presenta declaración responsable en la que se compromete a la entrega de los 10 vehículos de la agrupación con ordenador a bordo, por lo que obtiene la máxima puntuación: 1 punto.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 35/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9. Mejora de la potencia indicada en kW. Máximo 1 punto.

Si la empresa oferta en los vehículos de cada lote que licite una de las potencias siguientes:

- Potencia en kW igual o hasta un 5% más de la solicitada en el PPT: 0 puntos
- Potencia en kW superior en un 5% e inferior al 10% de la solicitada en el PPT: 0,5 puntos
- Potencia en kW igual o superior a un 10% de la solicitada en el PPT: 1 punto

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que obtenga una mayor puntuación en el lote, la puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Σ Puntos por potencia vehículos de la agrupación

Puntos = -----

Σ Puntos de la mejor oferta de la agrupación

Para la valoración de este criterio se aportará, por parte de las empresas licitadoras, el documento del fabricante que acredite la potencia de los vehículos ofertados.

			POTENCIA EN KW OFERTADOS	INCREMENTO DE LA POTENCIA EN KW	PUNTOS ASIGNADOS POR INCREMENTO DE POTENCIA
LOTES	GC	POTENCIA EN KW PPT	COVEY SL	COVEY SL	COVEY SL
12	F24617	100	118	18,00%	1
13	F24618	115	118	2,61%	0
Σ Puntos por potencia vehículos de la agrupación					1
Puntos por la mejora de la potencia					1

COVEY SL al ser el único licitador a esta agrupación y por lo tanto presentar la mejor oferta, obtiene la máxima puntuación a este criterio: 1 punto

CRITERIOS ECONÓMICOS

1.Oferta Económica. Máximo 40 puntos

Menor precio: 40 puntos



Se asignará la máxima puntuación: 40 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía para la agrupación o para el lote que se valore.

Se aplicará al resto de ofertas la siguiente fórmula:

PUL – OFERTA A VALORAR

PUNTOS = 40 X -----

PUL – MEJOR OFERTA

Puntos: puntuación que obtiene la oferta que se evalúa

PUL: Precio unitario de licitación del lote

OFERTA: Oferta que se valora

MEJOR OFERTA: Mejor oferta económica presentada

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al establecido para cada lote como precio unitario de licitación, en cuyo caso no se valorarán los demás criterios de la agrupación o del lote.

Para las agrupaciones de lotes, se considerará como oferta económica la suma de las ofertas económicas de cada lote de la agrupación a la que se licite.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

LOTE	GC	PRECIO UNIT DE LICITACIÓN (MENSUALIDAD) C/ IVA	PRECIO UNIT LICITADOR COVEY SL
12	F24617	1.625,030000	1.566,95
13	F24618	2.087,250000	1.929,95

La empresa licitadora COVEY SL, ha sido la única empresa que presenta ofertas válidas para esta agrupación, siendo estas ofertas por importes inferiores al precio unitario de licitación como se muestra en el cuadro, obteniendo así la máxima puntuación: 40 puntos.

2. Consumo de carburante. Máximo 10 puntos.

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo:

Certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/km diferenciando para ciudad/carretera/ media ponderada, al que se le acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc)



Se valorará el coste del consumo de los 48 meses calculado según km contratados por tipo de vehículo y el consumo oficial homologado (mixto) del vehículo ofertado y el precio del carburante en la CCAA de Andalucía según el informe para el mes de marzo de 2023 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Diésel: 1,574 €/ litro

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo Oficial Vehículo} \times \text{Km Contratado} \times \text{Precio Combustible}$$

Valoración Consumo Vehículo = -----

100

Consumo Oficial Vehículo: Expresado en litros cada 100 kilómetros

Km Contrato: Depende del lote que se valore

Precio Combustible: Depende del tipo de combustible según se indica más arriba

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado:

$$OFERTA = \sum \text{Valoración Consumo Vehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se le asignarán 10 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

MEJOR OFERTA

$$\text{Puntos} = 10 \times \text{-----}$$

OFERTA

MEJOR OFERTA: Oferta más económica

OFERTA: Oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

LOTE	GC	KM CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	LICITADOR COVEY SL
				CONSUMO L/100 KM
12	F24617	40.000	5	9



13	F24618	40.000	5	12
----	--------	--------	---	----

La empresa licitadora COVEY SL, ha sido la única empresa que presenta ofertas válidas para esta agrupación, considerándose ésta la mejor oferta y la más económica, obtiene la máxima puntuación: 10 puntos.

3.- Precio del Kilómetro de exceso y defecto. Máximo 10 puntos

El precio del Km incide en el precio final del vehículo, siendo tanto más barato, cuantos menos kilómetros se realicen, y al contrario.

El licitador ofertará para la valoración de este criterio, el en modelo Anexo I del PCAP 'Modelo de Oferta económica' por cada lote, el precio del kilómetro de exceso/defecto a partir de los km indicados en la denominación de cada lote que se recoge en el PPT.

No se valorará este criterio si no se presentan oferta a los 2 parámetros que se exigen.

- **Las puntuaciones por precio del Km de exceso (6 puntos)**, se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir del precio por exceso > al 5% de los Km indicados para el lote en PPT

MEJOR OFERTA + K

Puntos = 6 x -----

OFERTA + K

MEJOR OFERTA: Oferta precio km exceso más económico igual o mayor a cero

El valor de k=1

OFERTA: Precio Km exceso oferta que se evalúa.

En el caso de no ofertar el criterio se le asignarán 0 puntos.

La puntuación de la agrupación será la suma de las puntuaciones de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.

LOTE	GC	IMPORTE KM EXCESO
		COVEY SL
12	F24617	0,1



13	F24618	0,1
----	--------	-----

COVEY SL ha obtenido la máxima puntuación, 6 puntos, al ser el único licitador que ha presentado una oferta válida a esta agrupación.

- **Las puntuaciones por el precio del Km de defecto (4 puntos):** Se obtendrán como proporcionalidad directa, a partir del precio por defecto < al 5% del Km indicado para el Lote en el Anexo A del PPT

A la oferta de mayor importe se le asignarán 4 puntos; el resto de las ofertas se puntúan mediante la fórmula:

OFERTA

$$\text{Puntos} = 4 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

MEJOR OFERTA

MEJOR OFERTA: Oferta precio km defecto más de mayor importe

OFERTA: Precio Km defecto de la oferta que se evalúa

En el caso de no ofertar este criterio se le asignarán 0 puntos

La puntuación de la agrupación será la suma de la puntuación de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.

LOTE	GC	IMPORTE KM DEFECTO
		COVEY SL
12	F24617	0,05
13	F24618	0,05

COVEY SL ha obtenido la máxima puntuación, 4 puntos, al ser el único licitador que ha presentado una oferta válida a esta agrupación.

TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA LA AGRUPACIÓN 2:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO	PONDERACIÓN	COVEY SL
CRITERIOS ECONÓMICOS			



1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL				
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	7	7
CRITERIOS TÉCNICOS				
5	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	7	7
6	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3	3
7	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1	0
8	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1	1
9	Mejora de la potencia indicada en kW	AUTOMÁTICO	1	1
TOTAL PONDERACIÓN			80	79

Agrupación/Lote: Lote 15. Arrendamiento de vehículos- Turismos compacto (5 plazas) hasta 15.000 km

Las empresas licitadoras que han presentado ofertas a este lote son las siguientes:

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.: de la documentación aportada por el licitador se deduce que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT.

KINTO ESPAÑA SL: de la documentación aportada por el licitador se deduce que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT.

GUMAR RENTING SL: de la documentación aportada por el licitador se deduce que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT y en concreto no cumple con el requisito de la potencia de los vehículos objeto de licitación, que según el PPT deberá ser igual o superior a 85 kw para el Lote 15.



Según los datos presentados por el licitador el vehículo ofertado es el KIA CEED 5P 1.0 T-GDI 100 CV, lo que equivale a una potencia de 73,5 kw, inferior al requisito mínimo establecido. Por todo ello, se propone su exclusión y no se procede a la valoración de los criterios automáticos.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA y KINTO ESPAÑA SL, en función de los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, se justifican en el siguiente informe:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
CRITERIOS ECONÓMICOS			
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL			
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5
CRITERIOS TÉCNICOS			
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1
10	Mejora de la potencia indicada en kw	AUTOMÁTICO	1
TOTAL PONDERACIÓN			80

CRITERIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

4. Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro): máximo 5 puntos

Las empresas licitadoras deberán presentar la etiqueta obligatoria de consumo de combustible y de emisiones de CO2, según el Real Decreto 837/2002, de cada vehículo de la agrupación al que se licite.

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

Emisión CO2 del Vehículo x Km Contratado

Valoración Emisión de CO2 = -----

100

Emisión de CO2 expresado en gramos por kilómetro según ficha de Eficiencia Energética

Km contratado: Se determinará en función del lote que se esté valorando

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado.



$$OFERTA = \Sigma \text{ValoraciónConsumoVehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se asignarán 5 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

MEJOR OFERTA

$$\text{Puntos} = 5 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

OFERTA

Mejor oferta= oferta más económica

Oferta = oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación

LOTES	GC	KMs CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	EMISIONES CO2 (GR/KM)	
				ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	60.000	17	119	100
VALORACIÓN EMISIONES CO2				1.213.800	1.020.000
PUNTOS				4,201681	5

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA obtiene 4,201681 puntos, frente a los 5 puntos obtenidos por KINTO ESPAÑA S.L.

5. Opción Híbrido: Máximo 5 puntos.

En este criterio se tendrán en cuenta el número de vehículos ofertados por los licitadores con la opción vehículos híbridos eléctricos enchufables o no enchufables, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos ofertados, especificando marca, modelo y opción híbrida.

Se valorará en función del número total de vehículos de la agrupación ofertados con esta opción, asignando linealmente los 5 puntos de acuerdo con la siguiente escala:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 43/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Números de vehículos ofertados opción híbrida	Puntos
Igual a 17 y mayor o igual a 14	5
Igual a 13 y mayor o igual a 10	4
Igual a 9 y mayor o igual a 7	3
Igual a 6 y mayor o igual a 3	2
Igual a 2 y mayor o igual a 1	1

		Nº VEHÍCULOS OPCIÓN HÍBRIDA	
LOTES	GC	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	0	17
PUNTOS		0	5

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA no ha presentado en su oferta ningún vehículo con la opción híbrida por lo que obtiene 0 puntos, mientras que KINTO ESPAÑA SL presenta los 17 vehículos del lote con opción híbrida obteniendo 5 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS

6. Número de vehículos nuevos: Máximo 4 puntos.

Se valorará la inclusión en la oferta de esta agrupación el mayor número de vehículos nuevos, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos nuevos ofertados, especificando marca y modelo.

Se valorará en función del número total de vehículos nuevos de la agrupación ofertados, asignando linealmente los 4 puntos de acuerdo con el siguiente esquema:



Números de vehículos nuevos ofertados	Puntos
Igual a 17 y mayor o igual a 14	4
Igual a 13 y mayor o igual a 9	3
Igual a 8 y mayor o igual a 4	2
Igual a 3 y mayor o igual a 1	1

		Nº VEHÍCULOS NUEVOS	
LOTES	GC	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	17	17
PUNTOS		4	4

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA y KINTO ESPAÑA SL obtienen 4 puntos cada uno.

7. Mejora de las condiciones para la sustitución de neumáticos. Máximo 3 puntos.

Si la empresa se compromete a la sustitución de neumáticos en todos los vehículos de los lotes ofertados con anterioridad a los 40.000km.....3 puntos.

Para la valoración de este requisito se deberá aportar la declaración responsable con el compromiso de sustitución de los neumáticos de todos los vehículos de la agrupación o lote que asume la empresa licitadora, especificando claramente los kilómetros en los cuales se sustituirá.

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A ha presentado el compromiso específico de sustitución de los neumáticos a los 30.000 km obteniendo los 3 puntos de este criterio.

KINTO ESPAÑA SL no presenta compromiso específico de sustitución de neumáticos distinto al establecido en el PPT por lo que no tiene puntos por este criterio: 0 puntos.

8. Ofertas de luces de cruce LED. Máximo 1 punto.

Las ofertas que no incluyan luces de cruce LED en ningún vehículo se calificarán con 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya luces LED en un mayor número de vehículos del lote, respecto al resto de ofertas.



La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Nº de vehículos con luces LED en el lote de la oferta a valorar

Puntos = -----

Nº de vehículos con luces LED de la Mejor oferta

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de entrega de las luces de cruce LED.

		Nº VEHÍCULOS CON LUCES LED	
LOTES	GC	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	17	17
PUNTOS		1	1

Tanto la licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA como KINTO ESPAÑA SL han presentado en sus ofertas la totalidad de los vehículos del lote con luces de cruce LED por lo que ambas obtienen: 1 punto.

9. Oferta de ordenador de a bordo. 1 punto

La empresa que no incluya ordenador con limitador de velocidad y control de velocidad se les asignará 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya ordenador de a bordo en un mayor número de vehículos del lote respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Nº de vehículos con ordenador a bordo en el lote de la oferta a valorar

Puntos= -----

Nº de vehículos con ordenador a bordo de la Mejor oferta

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de la entrega de un ordenador de a bordo, con limitador y control de velocidad.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 46/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		Nº VEHÍCULOS CON ORDENADOR A BORDO	
LOTES	GC	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	17	17
PUNTOS		1	1

Tanto la licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA como KINTO ESPAÑA SL han presentado en sus ofertas la totalidad de los vehículos del lote con ordenador a bordo por lo que ambas obtienen: 1 punto.

10. Mejora de la potencia indicada en kW. Máximo 1 punto.

Si la empresa oferta en los vehículos de cada lote que licite una de las potencias siguientes:

- Potencia en kW igual o hasta un 5% más de la solicitada en el PPT: 0 puntos
- Potencia en kW superior en un 5% e inferior al 10% de la solicitada en el PPT: 0,5 puntos
- Potencia en kW igual o superior a un 10% de la solicitada en el PPT: 1 punto

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que obtenga una mayor puntuación en el lote, la puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Σ Puntos por potencia vehículos de la agrupación

Puntos = -----

Σ Puntos de la mejor oferta de la agrupación

Para la valoración de este criterio se aportará, por parte de las empresas licitadoras, el documento del fabricante que acredite la potencia de los vehículos ofertados.

LOTES	GC	POTENCIA EN KW PPT	POTENCIA EN KW OFERTADOS		INCREMENTO DE LA POTENCIA EN KW	
			ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	85	96	103	12,94118%	21,176471%



Ambos licitadores presentan en sus ofertas potencias en kW que superan la mínima establecida en el PPT en más de un 10%, por lo que a ambos se les asigna 1 punto.

CRITERIOS ECONÓMICOS

1. Oferta Económica. Máximo 40 puntos

Menor precio: 40 puntos

Se asignará la máxima puntuación: 40 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía para la agrupación o para el lote que se valore.

Se aplicará al resto de ofertas la siguiente fórmula:

$$PUNTOS = 40 \times \frac{PUL - OFERTA A VALORAR}{PUL - MEJOR OFERTA}$$

Puntos: puntuación que obtiene la oferta que se evalúa

PUL: Precio unitario de licitación del lote

OFERTA: Oferta que se valora

MEJOR OFERTA: Mejor oferta económica presentada

No será tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al establecido para cada lote como precio unitario de licitación, en cuyo caso no se valorarán los demás criterios de la agrupación o del lote.

Para las agrupaciones de lotes, se considerará como oferta económica la suma de las ofertas económicas de cada lote de la agrupación a la que se licite.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

LOTE	GC	PRECIO UNIT DE LICITACIÓN (MENSUALIDAD) C/ IVA	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	567,405300	423,520000	564,720000
PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO			40,000000	0,746511

2. Consumo de carburante. Máximo 10 puntos.



La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio la etiqueta obligatoria de consumo de combustible y emisiones CO2, según Real Decreto 837/2002 de cada tipo de vehículo.

Se valorará el coste del consumo de los 48 meses calculado según km contratados por tipo de vehículo y el consumo oficial homologado (mixto) del vehículo ofertado y el precio del carburante en la CCAA de Andalucía según el informe para el mes de marzo de 2023 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Diésel: 1,574 €/ litro

Gasolina: 1,621 €/ litro

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

Consumo Oficial Vehículo x Km Contratado x Precio Combustible

Valoración Consumo Vehículo = -----

100

Consumo Oficial Vehículo: Expresado en litros cada 100 kilómetros

Km Contrato: Depende del lote que se valore

Precio Combustible: Depende del tipo de combustible según se indica más arriba

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado:

OFERTA = \sum Valoración Consumo Vehículo

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se le asignarán 10 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

MEJOR OFERTA

Puntos = 10 x -----

OFERTA

MEJOR OFERTA: Oferta más económica

OFERTA: Oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 49/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE	GC	KM CONTRATADOS		ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA			KINTO ESPAÑA SL		
		KMs CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	TIPO COMBUSTIBLE D/G	CONSUMO L/100 KM	VALORACIÓN CONSUMO VEHÍCULO	TIPO COMBUSTIBLE D/G	CONSUMO L/100 KM	VALORACIÓN CONSUMO VEHÍCULO
15	F96320	60.000	17	G	5,3	87631,26	G	4,4	72750,48
		PUNTOS CRITERIO CONSUMO		8,301887			10,00000		

3.- Precio del Kilómetro de exceso y defecto. Máximo 10 puntos

El precio del Km incide en el precio final del vehículo, siendo tanto más barato, cuantos menos kilómetros se realicen, y al contrario.

El licitador ofertará para la valoración de este criterio, el en modelo Anexo I del PCAP 'Modelo de Oferta económica' por cada lote, el precio del kilómetro de exceso/defecto a partir de los km indicados en la denominación de cada lote que se recoge en el PPT.

No se valorará este criterio si no se presentan oferta a los 2 parámetros que se exigen.

- **Las puntuaciones por precio del km de exceso (6 puntos)**, se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir del precio por exceso > al 5% de los Km indicados para el lote en PPT

MEJOR OFERTA + K

Puntos = 6 x -----

OFERTA + K

MEJOR OFERTA: Oferta precio km exceso más económico igual o mayor a cero

El valor de k=1

OFERTA: Precio Km exceso oferta que se evalúa.

En el caso de no ofertar el criterio se le asignarán 0 puntos.

La puntuación de la agrupación será la suma de las puntuaciones de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.



LOTE	GC	IMPORTE KM EXCESO		PUNTUACIÓN POR LOTE	
		ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	0,015	0,05	6,000000	5,800000

- Las puntuaciones por el precio del Km de defecto (4 puntos):, Se obtendrán como proporcionalidad directa, a partir del precio por defecto < al 5% del Km indicado para el Lote en el Anexo A del PPT

A la oferta de mayor importe se le asignarán 4 puntos; el resto de las ofertas se puntúan mediante la fórmula:

OFERTA

$$\text{Puntos} = 4 \times \frac{\text{OFERTA}}{\text{MEJOR OFERTA}}$$

MEJOR OFERTA

MEJOR OFERTA: Oferta precio km defecto más de mayor importe

OFERTA: Precio Km defecto de la oferta que se evalúa

En el caso de no ofertar este criterio se le asignarán 0 puntos

La puntuación de la agrupación será la suma de la puntuación de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación

LOTE	GC	IMPORTE KM DEFECTO		PUNTUACIÓN POR LOTE	
		ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	0,03	0,01	4,00	1,333333



TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 15:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
CRITERIOS ECONÓMICOS					
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40	40	0,746511
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10	8,301887	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10	10	7,133333
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL					
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5	4,201681	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5	0	5
CRITERIOS TÉCNICOS					
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4	4	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3	3	0
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1	1	1
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1	1	1
10	Mejora de la potencia indicada en kW	AUTOMÁTICO	1	1	1



TOTAL PONDERACIÓN		80	72,503568	34,879844
--------------------------	--	-----------	------------------	------------------

TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	COVEY ALQUILER S.L.	KINTO ESPAÑA S.L.
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	74		
2	CAMIONES	12 Y 13		79	
	TURISMO COMPACTO	15	72,503568		34,879844

TABLA RESUMEN DEL TOTAL PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	EMPRESA LICITADORA	PUNTOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	20	74	94
2	CAMIONES	12 Y 13	COVEY ALQUILER S.L.	5	79	84
	TURISMO COMPACTO	15	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	20	72,503568	92,503568
			KINTO ESPAÑA S.L.	3,5	34,879844	38,379844



OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en cada lote en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar dicho lote. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Agrupación 1: Único licitador.

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	PRESUPUESTO LICITACIÓN EXPEDIENTE C/IVA	25% PRESUPUESTO LICITACIÓN C/IVA	LÍMITE BAJA TEMERARIA	PRESUPUESTO OFERTA ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SL C/IVA
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	11.848.937,39	2.962.234,35	8.886.703,04	8.308.899,84

Agrupación 2: Único licitador

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	PRESUPUESTO LICITACIÓN EXPEDIENTE C/IVA	25% PRESUPUESTO LICITACIÓN C/IVA	LÍMITE BAJA TEMERARIA	PRESUPUESTO OFERTA COVEY SL C/IVA
2	CAMIONES	12 Y 13	890.947,20	222.736,80	668.210,40	839.256,00

Lote 15: Varios licitadores

EMPRESA LICITADORA	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
LOTE	15	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	92,503568	38,379844
VALOR MEDIO PUNTUACIONES	65,441706	



DESVIO DEL 25%	1,25	
VALOR TOTAL OBTENIDO MEDIA Y DESVÍO	81,8021325	
INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	10,701436	43,422289

De conformidad a lo establecido en el artículo 149.9 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como se recoge en el PCAP, se considera que la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA está incurso en presunción de anomalía para la Agrupación 1 al no superar el límite mínimo en el presupuesto base de licitación y en el lote 15 al superar el 25% del valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas.

A la vista del informe, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la persona licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A, cuya oferta a la agrupación 1 y al lote 15 están incursas en presunción de anomalía, la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habilitándose a la Secretaria de la Mesa para que, una vez finalizado el plazo acordado para presentar la documentación, recepcione y remita ésta al Servicio de Compras de la Subdirección de Compras y Logística, para el examen de la documentación y elaboración del correspondiente informe.

Con fecha 6 de marzo de 2024, se requiere a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA para que en un plazo no superior a cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En particular, deberán incluir lo siguiente:

- El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La mencionada empresa remite escrito con fecha de 13 de marzo de 2024, en el que justifica los parámetros que han influido en la determinación de la oferta económica, determinando como han calculado la cuota mensual de cada vehículo a partir de la Cuota Financiera y la Cuota de Servicios.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 55/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Atendiendo a lo expuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y toda vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se acepta favorablemente las razones expuestas y se entiende por justificadas, concluyendo que el precio de las ofertas no ponen en riesgo la ejecución del expediente de contratación, y que el mismo no afecta a la calidad del servicio.

De acuerdo con lo indicado y según el informe de valoración de criterios no automáticos de 14 de noviembre de 2023 y el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 20 de febrero de 2024, se propone para la Adjudicación:

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	EMPRESA LICITADORA	PUNTOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	20	74	94
2	CAMIONES	12 Y 13	COVEYALQUILER S.L.	5	79	84
	BERLINA GRANDE	14	DESIERTO			
	TURISMO COMPACTO	15	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	20	72,503568	92,503568

El 25 de marzo de 2024 se les comunica a las empresas propuestas para que aporten, a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC), dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, acreditación de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y documentación acreditativa de la aprobación e inscripción del Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las personas licitadoras aportan la documentación en el plazo establecido.

La Mesa de Contratación, en su sesión de 25 de abril de 2024, procede a la apertura y verificación de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar con el Servicio Andaluz de Salud a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Tras su análisis, los miembros de la Mesa acuerdan se solicite la subsanación de la siguiente documentación:

1.- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.:

Plan de Igualdad: De la documentación presentada se extrae que el Plan de Igualdad presentado por la empresa, está pendiente de inscripción en el REGCON desde febrero de 2024, comprobándose, tras consulta en el citado Registro, que el anterior perdió su vigencia el 14 de enero de 2022.

Dado que el TJUE, ha declarado el efecto directo del artículo 57.6 de la Directiva 2014/24, en la sentencia de 14 de enero de 2021 (asunto 387/19), y a la vista de la interpretación reiterada que sobre esta cuestión mantiene el TARCA, se acuerda por los miembros de la Mesa conceder al licitador la posibilidad de acreditar su fiabilidad mediante la presentación de medidas autocorrectoras. Por tanto, la empresa, deberá presentar la Inscripción del Plan de Igualdad para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), al tiempo de finalización de plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción.

2.- COVEY ALQUILER S.L.:



Respecto al Plan de Igualdad, la empresa aporta un Plan de Igualdad, inscrito el 29 de enero de 2024, vigente desde el 13 de diciembre de 2023, según consta en el REGCON. Por tanto la empresa no tenía el Plan de Igualdad a la fecha de finalización de presentación de ofertas, pero sí actualmente, por lo que se admite por aplicación de las medidas correctoras.

Debe subsanar, presentando la siguiente documentación:

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Estatal.

Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.

Solvencia económica y financiera del empresario: la empresa aporta justificante de presentación de las cuentas para su registro, por lo que debe acreditar que las cuentas están efectivamente depositadas. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.

En relación a las dos empresas y respecto al Plan de Igualdad, la vocal representante de la Intervención manifiesta el voto particular de este órgano, en el sentido recogido en el acta de la sesión de la mesa.

El 24 de mayo de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación, tras analizar la documentación solicitada y comprobar que las empresas han subsanado correctamente, acuerdan que se continúe con el procedimiento de contratación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo de 4000/2023 (siglo 622/2023), Acuerdo Marco con una única empresa para el suministro de vehículos mediante la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (CONTR 2023 0000738177)” a las empresas que a continuación se indican y por los siguientes precios unitarios de adjudicación:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 57/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº de Lote/agrup.	Modelo Ofertado	Empresa Adjudicataria	Precio unitario mensual IVA incluido (€)
1.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 15.000 km/año. Citroen Berlingo Talla M BlueHDi 100 S&S Live Pack N1	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	483,03
2.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 30.000 km/año. Citroen Berlingo Talla M BlueHDi 100 S&S Live Pack N1	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	536,99
3.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 50.000 km/año. Citroen Berlingo Talla M BlueHDi 100 S&S Live Pack N1	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	641,8
4.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 15.000 km/año. Citroen Berlingo VAN Talla M BlueHDi 100 S&S	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	465,21
5.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 30.000 km/año. Citroen Berlingo VAN Talla M BlueHDi 100 S&S	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	525,33
6.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 40.000 km/año. Citroen Berlingo VAN Talla M BlueHDi 100 S&S	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	609,65
7.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgón (11 m3) hasta 15.000 km/año. Peugeot Boxer Furgón 335L2H2 BDDI 140 S&S 6Vel. MAN	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	678,17
8.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgón (11 m3) hasta 25.000 km/año. Peugeot Boxer Furgón 335L2H2 BDDI 140 S&S 6Vel. MAN	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	726,86
9.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 15.000 km/año. Peugeot Boxer Furgón 335L2H2 BDDI 140 S&S 6Vel. MAN	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	836,49
10.1	Arrendamientos de vehiculos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 25.000 km/año. Peugeot Boxer Furgón 335L2H2 BDDI 140 S&S 6Vel. MAN	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	897,19
11.1	Arrendamientos de vehiculos-Todoterreno hasta 15.000 km/año. Dacia Duster Expression Blue dCi 85KW (115CV) 4X4	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	500,87

Nº de Lote/agrup.	Modelo Ofertado	Empresa Adjudicataria	Precio unitario mensual IVA incluido (€)
12.2	Arrendamientos de vehiculos-Camión (3.500 kg) hasta 10.000 km/año	COVEY ALQUILER S.L.	1.566,95
13.2	Arrendamientos de vehiculos-Camión (6.500 a 8.000 kg) hasta 10.000 km/año	COVEY ALQUILER S.L.	1.929,95
14	BERLINA GRANDE	DESIERTO	
15	Arrendamientos de vehiculos-Turismos compacto (5 plazas) hasta 15.000km. Citroen Nuevo C4 Pure Tech 130 S&S 6v Plus	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	423,52

SEGUNDO.- Declarar desierto el lote 14, Berlina grande, ante la falta de presentación de ofertas.

TERCERO.- La adjudicación de los contratos basados de en este acuerdo marco corresponderá a esta Dirección General y a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación en virtud de resolución de 1 de agosto de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de vehículos



por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 157, de 17 de agosto de 2023)

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	29/05/2024	PÁGINA 59/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJFN2QEPYZCPLXFQES68EFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	